

Consultas Realizadas

Licitación 482828 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS

Consulta 1 - Consulta sobre el requisito de personal clave

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2026
En el apartado de Capacidad en materia de personal, la Convocante requiere la presentación de un profesional abogado con diez (10) años de experiencia desde la obtención del título universitario y con Certificado en Seguridad y Salud Ocupacional Categoría A. Al respecto, solicitamos respetuosamente se sirvan aclarar la justificación técnica de dicho requisito, considerando que la normativa vigente permite que el Certificado en Seguridad y Salud Ocupacional Categoría A sea obtenido por personas idóneas debidamente habilitadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quienes se encuentran específicamente capacitadas para desempeñar las funciones inherentes a dicha materia. En ese sentido, consultamos cuál es el fundamento para limitar este requisito exclusivamente a un profesional abogado, cuando existen otros profesionales y personas idóneas legalmente habilitados para ejercer dichas funciones con la habilitación expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social . Entendemos que mantener esta exigencia podría restringir innecesariamente la participación de potenciales oferentes que cuentan con personal competente y debidamente certificado, afectando los principios de igualdad, libre competencia y amplia participación que rigen las contrataciones públicas. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante considerar la modificación del requisito, permitiendo que el cargo pueda ser desempeñado por cualquier profesional o persona idónea que cuente con el Certificado en Seguridad y Salud Ocupacional Categoría A expedido por la autoridad competente, sin exigir específicamente la profesión de abogado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2026
Sres. Oferente: La constitución del Plantel de Profesionales constituye una facultad propia de la Institución Convocante en pleno ejercicio de las atribuciones de planificación reconocidas por la Ley N.º 7021/2022. En ese sentido el perfil profesional requerido fue definido considerando las características técnicas, complejidad, alcance y riesgos asociados a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores de edificios objeto de la presente contratación. La Convocante considera que el requisito guarda relación directa con el objeto contractual, responde a criterios técnicos previamente establecidos durante la planificación del procedimiento y resulta razonable y proporcional a las necesidades de la contratación, sin constituir una restricción indebida a la libre competencia, por tanto, constituye un requisito objetivo de capacidad técnica aplicable en igualdad de condiciones a todos los potenciales oferentes. El cruce combina con la prevención de litigios garantizando el cumplimiento normativo y defendiendo los intereses de los mismos, y se garantiza la defensa legal con la prevención de riesgos laborales. En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		